

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 12 de Junio de 2017

Maestro Alberto de la Mora Gálvez
Rector de la Universidad Tecnológica de la
Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG)
Carretera Tlajomulco – Tala km 4.7 Santa Cruz de las Flores
Tlajomulco de Zúñiga, Jal, México. C.P 45640.

En relación con nuestros oficios **DGP/2618/2016** fechado el 10 de mayo de 2016, y el **DGP/2753/2016** de fecha 18 mayo del 2016 con los cuales se dio inicio a la auditoria al Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG) a su digno cargo por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **25 (veinticinco)** observaciones y **03 (tres)** recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS	DOCUMENTOS
1.- Normatividad	Informe de Resultado de Auditoría hoja 1 de 28
2.- Presupuesto	Informe de Resultado de Auditoría hoja 2 de 28
3.- Matriz de Indicadores de Resultados	Informe de Resultado de Auditoría hoja 3 y 4 de 28
4.- Austeridad	Informe de Resultado de Auditoría hoja 5 de 28
5.- Contabilidad Gubernamental	Informe de Resultado de Auditoría hoja 6 de 28
6.- Bancos	Informe de Resultado de Auditoría hoja 7 y 8 de 28
7.- Activo	Informe de Resultado de Auditoría hoja 9 a 18 de 28
8.- PROFOCIE	Informe de Resultado de Auditoría hoja 19 de 28
9.- Personal	Informe de Resultado de Auditoría hoja 20 a 24 de 28
10.- Gastos	Informe de Resultado de Auditoría hoja 25 de 28
11.- Recomendaciones	Informe de Resultado de Auditoría hoja 26 a 28 de 28

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los presuntos responsables de dichas observaciones, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas a este Órgano de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación**, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente**; y **se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L. A. F. José Luis Ayala Avalos . Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/TMMR

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo"



Recabi Anexos



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

20 JUN. 2017

DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104